



*Presidente:* Sr. Imre HOLLAI (Hungría).

#### TEMA 17 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación\**):

- a) Nombramiento de cinco miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (*continuación\**);
- b) Nombramiento de seis miembros de la Comisión de Cuotas;
- c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

#### TEMA 102 DEL PROGRAMA

Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores:

- a) Naciones Unidas;
- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
- f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- h) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;
- i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

#### TEMA 105 DEL PROGRAMA

Crisis financiera de las Naciones Unidas:

- a) Informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas;
- b) Informe del Secretario General

#### TEMAS 108, 109, 8 b) Y 12 DEL PROGRAMA

Plan de conferencias:

- a) Informe del Comité de Conferencias;
- b) Informes del Secretario General

Control y limitación de la documentación

Aprobación del programa y organización de los trabajos:

- b) Organos subsidiarios de la Asamblea General

Informe del Consejo Económico y Social

#### TEMA 110 DEL PROGRAMA

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas

1. Sr. El-SAFTY (Egipto), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión correspondientes a los temas 17 a), b) y c), 102, 105, 108, 109, 8 b) y 12 — estos cuatro últimos temas fueron considerados en forma conjunta por la Quinta Comisión — y por último, un informe provisional sobre el tema 110 del programa.
2. Los informes sobre nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos son los siguientes.
3. La Parte II del informe de la Quinta Comisión sobre el punto a) del tema 17 referente al nombramiento de cinco miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento A/37/511/Add.1; la recomendación del Quinto Comité figura en el párrafo 4 de este documento.
4. El segundo informe sobre el punto b) del tema 17 referente a la designación de seis miembros de la Comisión de Cuotas figura en el documento A/37/512; la recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 4 de ese informe.
5. El tercer informe sobre el punto c) del tema 17 referente a la designación de un miembro de la Junta de Auditores figura en el documento A/37/513; la recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 4 de ese informe.
6. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 102 del programa, referente a los informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores figura en el documento A/37/533 y la recomendación de la Quinta Comisión consta en el párrafo 7 de dicho informe. La recomendación de la Comisión consiste en un proyecto de resolución relativo a los informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio financiero que se cerró el 31 de diciembre de 1981, de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin objeciones.

\* Reanudación de los trabajos de la 16a. sesión.

7. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 105 del programa referente a la crisis financiera de las Naciones Unidas figura en el documento A/37/612, cuyo párrafo 6 contiene un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda. El referido proyecto fue aprobado por la Comisión por 68 votos contra ninguno y 17 abstenciones.

8. En lo que respecta al próximo informe de la Quinta Comisión, quiero aclarar que la Comisión consideró simultáneamente el tema 108 referente al plan de conferencias, el tema 109 referente al control y limitación de la documentación y los capítulos III (secc. A) y IX (seccs. C y H) del informe del Consejo Económico y Social que corresponde al tema 12 del programa. Además, a sugerencia de la Asamblea, la Comisión consideró también el punto b) sobre los órganos subsidiarios de la Asamblea General del tema 8 referente a la aprobación del programa y organización de los trabajos, dentro del marco de la consideración del tema 108 del programa. El informe de la Quinta Comisión sobre estos temas figura en el documento A/37/605. La recomendación de la Comisión figura en el párrafo 36 de ese documento y consiste en un proyecto de resolución global subdividido en cinco proyectos de resolución, proyectos A a E, relativos a los diversos asuntos de que trata el informe. Estos son respectivamente: a) el informe del Comité de Conferencias, que entre otras cosas aprobará el proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 1983; b) la organización de la Secretaría para las conferencias extraordinarias de las Naciones Unidas, que lleva como anexo las directivas pormenorizadas para la organización de la Secretaría a los efectos de las conferencias extraordinarias de las Naciones Unidas; c) actas y documentación de los órganos subsidiarios; d) control y limitación de la documentación, y e) el programa para el reemplazo sistemático y progresivo y el mejoramiento del equipo electrónico en las salas de conferencias en la Sede de las Naciones Unidas.

9. Por último, tengo el honor de presentar a la Asamblea General la parte I del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 110 del programa, que figura en el documento A/37/617. Como se puede apreciar, no es el informe final de la Comisión sobre este tema; en realidad, a esta altura la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe un proyecto de decisión por el cual la Asamblea pediría a la Comisión de Cuotas que examine de nuevo la escala de contribuciones propuesta en su informe [A/37/11] y que, teniendo en cuenta las deliberaciones sobre este tema del programa en el actual período de sesiones, presente sus recomendaciones a más tardar el 3 de diciembre de 1982, para permitir que la Asamblea resuelva sobre la cuestión en su trigésimo séptimo período ordinario de sesiones, antes de que termine en diciembre de 1982. Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba esta recomendación de la Quinta Comisión cuyo texto está contenido en el párrafo 11 del documento A/37/617, la Comisión piensa volver a considerar el tema cuando reciba las recomendaciones de la Comisión de Cuotas, antes de que termine el actual período de sesiones en diciembre de este año.

10. Dejo a consideración de la Asamblea General los distintos informes y recomendaciones de la Quinta Comisión que he tenido el honor de presentar.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.*

11. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las declaraciones se limitarán, por consiguiente, a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las distintas recomendaciones de la Quinta Comisión se expresaron en ella y están reflejadas en las actas oficiales pertinentes.

12. Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General convino en que cuando el mismo proyecto de resolución se examine en la Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas. También me permito recordar a los Miembros que, de acuerdo con la misma decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y serán formuladas por las delegaciones desde sus asientos.

13. Invito a los Miembros a considerar ahora la parte II del informe de la Quinta Comisión, correspondiente al punto a) del tema 17 del programa [A/37/511/Add.1]. En el párrafo 4 de dicho informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General designe a las siguientes personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 1983: Sr. Traian Chebeleu, Sr. Mohamed Maloum Fall, Sr. Mohammad Samir Mansouri, Sr. C.S.M. Mselle y Sr. Christopher R. Thomas. En el mismo párrafo, la Quinta Comisión recomienda también que la Asamblea General designe al Sr. Samuel Pinheiro Guimarães como miembro de la Comisión Consultiva por el término de un año a partir del 1° de enero de 1983. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea adoptar estas recomendaciones?

*Así queda acordado (decisión 37/365 B).*

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los Miembros a considerar el informe de la Quinta Comisión correspondiente al punto b) del tema 17 del programa [A/37/512]. En el párrafo 4 de ese informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General designe a las siguientes personas para el cargo de miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1983: Sr. Andrzej Abraszewski, Sr. Nobutoshi Akao, Sr. Mohammed Sadiq Al-Mahdi, Sr. Hamed Arabi El Houderi, Sr. Richard V. Hennes y Sr. Zoran Lazarević. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea adoptar esta recomendación?

*Así queda acordado (decisión 37/309).*

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los Miembros a examinar el informe de la Quinta Comisión sobre el punto c) del tema 17 del programa [A/37/513]. En el párrafo 4 de ese informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Bélgica como miembro de la Junta de Auditores por un período de tres años a partir del 1° de julio de 1983. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado (decisión 37/310).*

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 102 del programa [A/37/533]. La Asamblea tomará una decisión sobre la recomendación de la Quinta Comisión, que figura en el párrafo 7 de ese informe y que consiste en un proyecto de resolución que la Quinta Comisión aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 37/12).*

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea va a considerar ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 105 del programa [A/37/612]. La Asamblea decidirá ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de ese informe. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Afganistán, Bahamas, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Granada, Hungría, Mongolia, Mozambique, Polonia, Rumania, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América, Viet Nam.

*Por 112 votos contra ninguno y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 37/13)<sup>1</sup>.*

18. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 108, 109, 8 b) y 12 [A/37/605].

19. La Asamblea General tomará una decisión sobre los proyectos de resolución A a E recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 36 de su informe. El proyecto de resolución A titulado "Informe del Comité de Conferencias", fue adoptado por la Quinta Comi-

sión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 37/14 A).*

20. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se titula "Organización de la Secretaría en relación con las conferencias especiales de las Naciones Unidas". La Asamblea procederá a la votación del proyecto de resolución.

*Por 136 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 37/14 B).*

21. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución C se titula "Actas de las sesiones y documentación para los órganos subsidiarios". La Asamblea procederá a la votación de ese proyecto de resolución.

*Por 138 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 37/14 C).*

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución D titulado "Control y limitación de la documentación" fue aprobado por consenso en la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución D?

*Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 37/14 D).*

23. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución E titulado "Equipo electrónico de las salas de conferencias de la Sede de las Naciones Unidas" fue aprobado por consenso en la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución E?

*Queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 37/14 E).*

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la parte I del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 110 del programa [A/37/617].

25. Pondré ahora a votación de la Asamblea el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 11 de su informe. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de

Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Bélgica, Dinamarca, República Dominicana, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Australia, Austria, Bahamas, Brasil, Chile, Finlandia, Islandia, Japón, México, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Por 106 votos contra 15 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 37/408)<sup>2</sup>.

## TEMA 29 DEL PROGRAMA

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General

26. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Kenya para presentar el proyecto de resolución A/37/L.14.

27. Sr. WABUGE (Kenya) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/37/L.14 en nombre de los patrocinadores, miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

28. Al presentar ese proyecto de resolución, Africa desea subrayar la importancia que atribuye a las Naciones Unidas y a sus propósitos y principios, y reafirmar su fe en la Carta de las Naciones Unidas y su consagración a ella como la mejor manera de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como de promover el desarrollo económico y social de las naciones.

29. Como las resoluciones previas de las Naciones Unidas sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA, en este proyecto de resolución la Asamblea General toma nota de las resoluciones, decisiones y declaraciones adoptadas por la OUA sobre la promoción de la cooperación entre ambas organizaciones y además, toma nota con satisfacción de la cooperación que siguen manteniendo ambas instituciones. Además, la Asamblea señala a la atención de las Naciones Unidas los problemas urgentes y los que tienen prioridad en el continente africano. Al respecto, problemas tales como el de la situación especial de los Estados africanos recientemente independizados, y el de los efectos adversos de la actual situación económica internacional sobre las economías africanas, constituyen una seria preocupación. En el proyecto de resolución, la Asamblea reconoce la necesidad de una cooperación más estrecha entre la OUA y todos los órganos, organismos especializados, y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la solución de estos problemas. Además, la Asamblea se refiere a muchas otras esferas de grave preocupación para Africa, como la situación de los refugiados en dicho continente y la creciente necesidad de ayuda internacional.

30. Entre otras cuestiones prioritarias figura el deterioro de la situación en el Africa meridional, a raíz de la

continuación de la dominación de los pueblos de la región por el régimen racista minoritario de Sudáfrica, y la necesidad de proporcionar una mayor asistencia a esos pueblos en su lucha contra el colonialismo, la discriminación racial y el *apartheid*. La Asamblea exhorta a realizar esfuerzos más concertados en la esfera internacional para librar de estos males al Africa meridional.

31. Dentro de este contexto, solicitamos al Secretario General que, como la ha hecho en el pasado, continúe adoptando las medidas necesarias para fortalecer la cooperación a nivel político, económico, cultural y administrativo, entre las Naciones Unidas y la OUA, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, particularmente con respecto al suministro de ayuda a las víctimas del colonialismo y el *apartheid* en el Africa meridional.

32. Para concluir diré que el proyecto de resolución, al igual que en años anteriores, vuelve a hacerse eco de posiciones ya aprobadas en varias otras resoluciones de la Asamblea. Por ello, los autores confían en que el proyecto de resolución ha de ser aprobado por la Asamblea por aclamación.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América para presentar una enmienda.

34. Sr. JOHNSTON (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha presentado una enmienda [A/37/L.30] documento A/37/L.14, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA. Se trataría de insertar en la parte dispositiva del proyecto de resolución la siguiente enmienda como párrafo 21:

“Autoriza al Secretario General a ejecutar las actividades aprobadas en virtud de la presente resolución sólo en la medida en que se puedan financiar sin exceder el nivel de recursos aprobado en el presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 (la resolución 36/240 A de la Asamblea General).”

35. Mientras nos hemos enfrentado con estos problemas, el presupuesto de las Naciones Unidas ha ido creciendo a pasos agigantados. Las cuotas se han incrementado en un 81% en los últimos cinco años, muy por encima de la tasa de inflación. El costo operativo de las Naciones Unidas en el momento actual es cuatro veces lo que era hace 10 años. Si esta tasa de aumento continúa, los Estados Miembros pronto encontrarán que el costo de pertenecer a esta Organización no es razonable. Además, el evidente contraste entre las reducciones de los programas internos en todos nuestros países y los rápidos aumentos de las cuotas de las Naciones Unidas amenaza con erosionar el apoyo público a esta institución.

36. Creemos que ha llegado el momento de trazar una línea y decir: “basta”. Nos hemos pronunciado contra el incremento del presupuesto en el pasado; hemos tomado la posición difícil y sin precedentes de votar contra el presupuesto por programas para 1982-1983; nos hemos unido a votaciones por consenso explicando nuestra opinión de que las resoluciones deben ser aplicadas dentro de los recursos existentes; sin embargo, el presupuesto continúa aumentando.

37. Al presentar hoy esta enmienda — y presentaremos enmiendas similares tanto en sesión plenaria de

la Asamblea como en las diversas comisiones siempre que sea necesario —, los Estados Unidos tienen el propósito de destacar la seriedad con que examinamos este problema del incremento de los gastos de las Naciones Unidas. Al presentar esta enmienda deseamos plantear tres cuestiones simples pero importantes. En primer lugar, como siempre, los Estados Unidos apoyan la cooperación entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas. Los beneficios de esta cooperación son múltiples; creemos que debe ser promovida. En segundo término, los Estados Unidos se sienten profunda y gravemente perturbados por el incremento de los costos y por las prácticas fiscales que se suman a los gastos sin tener en cuenta cómo podrán ser financiados. En tercer lugar, creemos que debe hacerse un esfuerzo mucho más serio y sistemático para establecer un control sobre el presupuesto de las Naciones Unidas, a fin de que pueda ser sometido a verificación. El mundo cambia; los problemas se modifican; surgen nuevas necesidades. Resulta evidente que deben emprenderse nuevos programas; pero con la misma claridad se comprueba que los programas antiguos pierden actualidad, se convierten en ineficientes y anticuados. Entonces tales programas deben ser reducidos y, eventualmente, eliminados.

38. Una clara vigilancia, prioridades sensatas y un sentido de pertinencia son los elementos requeridos que permitirán que la Secretaría de las Naciones Unidas ponga término a los programas a medida que no sean ya necesarios, a fin de eliminar la duplicación y el desperdicio mientras se emprenden nuevos esfuerzos. Resulta evidente que ninguno de los medios empleados hasta ahora para alcanzar estos objetivos ha tenido éxito. En las próximas semanas, debatiremos con las otras naciones y con la Secretaría acerca de nuevos medios para alcanzar una responsabilidad y eficiencia fiscales mayores. El Gobierno de los Estados Unidos está firmemente decidido a encontrar tales medios. Siempre que resulte posible y adecuado, propondremos enmiendas para disponer que los programas sean financiados sin exceder el nivel de recursos aprobado en el presupuesto por programas para el bienio 1982-1983.

39. Los Estados Unidos no pueden seguir apoyando sin reservas programas que presuntamente han de ser financiados por encima del presupuesto y no dentro de los niveles fijados por éste. Sin embargo, proseguiremos apoyando los proyectos de resolución que mantengan relaciones estructurales vitales para la Organización. Creemos que la cooperación entre las Naciones Unidas y sus grupos regionales es un ejemplo de tales relaciones.

40. Por lo tanto, esta mañana nos uniremos al consenso, pero lo haremos con la explícita reserva de que no podemos aprobar una financiación extrapresupuestaria para las actividades aquí autorizadas. Creemos que tales actividades deben y pueden ser financiadas dentro de los niveles establecidos en el presupuesto por programas para 1982-1983.

41. Sr. ULRICH (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea.

42. La inclusión de este tema en el programa del trigésimo séptimo período de sesiones nos da la oportunidad de examinar la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA. El informe del Secretario General

[A/37/355 y *Add.1*] brinda información sobre el carácter de esa cooperación en materia de desarrollo económico y social, información y publicidad, como también en cuanto a la cooperación con respecto a la situación en el África meridional. Dicho informe ha facilitado en gran forma nuestra tarea.

43. Los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea apoyan el papel que desempeñan las organizaciones regionales. Estimamos que los países preocupados directamente por un determinado conflicto político o por ciertos problemas económicos, sociales o ambientales deben ser alentados por nuestro órgano mundial a encontrar soluciones para los mismos sobre todo cooperando entre ellos.

44. La forma en que los países africanos continúan trabajando de consuno para ocuparse de los diversos, difíciles y complejos problemas que enfrenta el continente africano merece el apoyo de las Naciones Unidas. En este sentido, acogemos con agrado los esfuerzos realizados este año por numerosos organismos de las Naciones Unidas a fin de fortalecer e intensificar su asistencia a la OUA.

45. Los Estados miembros de la Comunidad Europea están firmemente convencidos de que los problemas africanos pueden resolverse mejor con soluciones africanas de modo que esos países puedan decidir libremente su futuro dentro del marco de la OUA y sin injerencia externa.

46. Reiteramos nuestro apoyo a la labor de los países miembros de la OUA, que se esfuerzan por consolidar su independencia nacional en las esferas económica y política. Los Diez desean cooperar en lo posible con todos los países africanos en la promoción de su desarrollo económico y social. Estamos convencidos de que la segunda Convención de Lomé celebrada en 1979 entre los países de África, el Caribe y el Pacífico y la Comunidad Económica Europea puede desempeñar un papel muy importante en el logro de ese objetivo.

47. Para los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea la OUA es un importante asociado, tanto en lo que respecta a los asuntos concernientes al continente africano como en lo que atañe a las cuestiones internacionales de mayor alcance. Reconocemos plenamente el papel que debe desempeñar la OUA en la realización de los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

48. Sr. ISSYNALYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La Unión Soviética aprecia enormemente el papel positivo que desempeña la OUA. Ha probado cabalmente su valor como mecanismo para apoyar las actividades antiimperialistas y anticolonialistas en los países de África.

49. Las actividades de la OUA, encaminadas a liberar al continente africano, del colonialismo y el racismo, a fortalecer la independencia de los Estados africanos y a promover una estrecha cooperación a fin de consolidar la paz y la seguridad internacionales siempre han contado con la simpatía y el apoyo de la Unión Soviética.

50. Los Estados africanos miembros de la OUA, junto con otros Estados amantes de la paz, hacen un importante aporte a los esfuerzos para mejorar la situación internacional, detener la carrera de armamentos e impedir la amenaza de una guerra nuclear.

51. El nacimiento del África libre ha sido difícil. Ha sido entorpecido por los Estados Unidos y otros países imperialistas, que se han injerido en los asuntos africanos. Esas Potencias aplican abiertamente una política colonialista y neocolonialista tendiente a sembrar la disensión y la hostilidad entre los países africanos y a dividir a la OUA a fin de fortalecer al régimen racista de la República de Sudáfrica, porque ese régimen no sólo es el guardián del racismo, sino que además constituye la vanguardia del imperialismo internacional, un arma de agresión contra los países africanos vecinos y un instrumento para luchar contra el movimiento de liberación nacional africano. Los círculos imperialistas están tratando de involucrar a África en una red de bases militares a fin de usar el territorio de ese continente y ponerlo al servicio de los propósitos agresivos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Las fuerzas imperialistas también se muestran muy activas en el frente económico. Continúan esclavizando a los países africanos mediante la explotación constante de sus riquezas naturales.

52. Estamos convencidos de que las intrusiones en la soberanía de los países de África pueden ser desbaratadas si esos países cierran sus filas y actúan de consuno en la defensa de sus derechos y confían en la solidaridad y el apoyo de todas las fuerzas antiimperialistas del mundo de hoy.

53. En lo que respecta a la Unión Soviética, nuestra posición es clara y coherente. Somos partidarios de que África sea un continente de independencia nacional, de paz, de buena vecindad y de progreso. Apoyamos plenamente la total eliminación de los vestigios del colonialismo y del racismo. La Unión Soviética se opone categóricamente a la idea de que África se convierta en una zona de enfrentamiento político. Apoyamos las aspiraciones de los pueblos africanos de que su continente se vea libre de la presencia de bases militares extranjeras y que se convierta en una zona libre de armas nucleares. La Unión Soviética está convencida de que el fortalecimiento de la cooperación en curso entre las Naciones Unidas y la OUA ayudará en la lucha para la eliminación final de los vestigios del racismo, el *apartheid* y el colonialismo y consolidará la seguridad internacional.

54. Sr. WABUGE (Kenya) (*interpretación del inglés*): No tenía intención de formular una declaración sobre esta cuestión. Sin embargo, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/37/L.14, quisiera responder a la enmienda propuesta por los Estados Unidos.

55. Estamos realmente sorprendidos. El proyecto de resolución que tenemos a nuestra consideración relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana es similar al proyecto de resolución que sobre esta cuestión aprobó el año pasado la Asamblea General [resolución 36/80]. En aquella oportunidad, la delegación de los Estados Unidos no propuso ningún tipo de enmienda. Por consiguiente, rechazamos la enmienda de los Estados Unidos puesto que limitaría los recursos previstos en el proyecto de resolución. Repito: los patrocinadores no pueden apoyar en modo alguno esa enmienda.

56. Por consiguiente, pido a la delegación de los Estados Unidos que la retire, especialmente en vista de lo que acaba de declarar aquí el representante de

Dinamarca, quien hizo uso de la palabra en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

57. Debemos tener en cuenta que cualquier cosa que suceda en África, por insignificante que sea, es algo que nos afecta personalmente. Si uno de nuestros dedos es herido, todo nuestro cuerpo siente dolor. Por consiguiente, debemos darnos cuenta de que cualquier cosa que suceda en el continente africano, por insignificante que sea, afecta a toda la comunidad internacional y, por consiguiente, requiere algún tipo de asistencia a fin de que el continente pueda evitar un grave problema.

58. Creo que he dejado aclarada, en nombre del Grupo de Estados de África, nuestra posición, en el sentido de que la enmienda no es aceptable.

59. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General pasará ahora a tomar una decisión respecto a la enmienda contenida en el documento A/37/L.30 y sobre el proyecto de resolución A/37/L.14 y Add.1. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución figura en el documento A/37/616. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea General pondré a votación en primer término la enmienda contenida en el documento A/37/L.30. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Estados Unidos de América.

*Votos en contra:* Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauricio, México, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

*Abstenciones:* Australia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, República Dominicana, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, Italia, Japón, República Democrática Popular Lao<sup>3</sup>, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

*Por 117 contra 1 y 22 abstenciones queda rechazada la enmienda.*

60. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/37/L.14 y Add.1 sin someterlo a votación?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 37/15).*

61. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto.

62. Sr. SCHRÖTER (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): En esta declaración explicando su voto, la delegación de la República Democrática Alemana desea reiterar su apoyo a la resolución relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. Esta cooperación fructífera redundará en beneficio de ambas organizaciones y sirve los elevados objetivos de la paz y la seguridad internacionales y de la eliminación definitiva del colonialismo, el racismo y el *apartheid*.

63. El trabajo conjunto de las Naciones Unidas y de la OUA en la erradicación absoluta del racismo y el *apartheid* ha merecido el apoyo unánime de mi país, en el que la solidaridad con los pueblos combatientes de Sudáfrica y de Namibia es política de Estado. Como miembro del Comité Especial contra el *Apartheid*, la República Democrática Alemana está especialmente dedicada a la lucha en favor de la eliminación del *apartheid*.

64. Es bien conocida la solidaridad del pueblo de mi país con la lucha de liberación nacional en Africa y con la lucha de los pueblos africanos en pro de la independencia política y económica. Como se pide en la resolución 37/15 prestamos asistencia en particular a los movimientos de liberación nacional del Africa meridional.

65. En la historia de la OUA no han faltado intentos para dividirla. Los esfuerzos de este tipo han sido particularmente visibles en un pasado reciente. La unidad de los Estados africanos en la lucha contra el colonialismo, el racismo y el *apartheid* y en pro de una genuina independencia y desarrollo nacionales, es una espina clavada en ciertas fuerzas que ven en peligro sus objetivos económicos, políticos y militares en un Africa independiente.

66. Mi delegación espera que la resolución que acabamos de aprobar ayude a los Estados africanos a cerrar filas con mayor firmeza contra la injerencia imperialista. Corresponde que la autoridad de las Naciones Unidas asista a los Estados africanos en el fortalecimiento de su unidad y la consolidación de su organización. De esta manera se sirve a la paz en la región y, asimismo, a la paz mundial.

67. Sr. JOHNSTON (Estados Unidos) (*interpretación del inglés*): En la declaración con que presentamos nuestra enmienda al proyecto de resolución dejamos en claro nuestras serias reservas respecto de las consecuencias financieras, en el contexto de nuestra determinación de actuar para poner fin al crecimiento incontrolado del presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Sin embargo, nos hemos sumado al consenso para aprobar el proyecto de resolución por las siguientes razones.

68. Los Estados Unidos desde hace tiempo han apoyado el principio de la colaboración entre las organizaciones internacionales, y en particular entre las Naciones Unidas y la OUA. En verdad, esta cooperación no sólo es deseable, sino necesaria si deseamos trabajar juntos con la máxima eficiencia y eficacia en pro de los objetivos fundamentales de la paz, la seguridad y el progreso económico y social, objetivos que todos compartimos. Además, hay muchos elementos específicos en esta resolución que han merecido nuestro apoyo durante años y que continuamos respaldando con firmeza. De acuerdo con el estímulo que los Estados Unidos, desde el primer momento, dieron para la creación de la OUA, de manera consecuente hemos apoyado sus principios rectores de la santidad de las fronteras, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el arreglo pacífico de las controversias. El hecho de que estos principios se vean violados constantemente, solo sirve para robustecer nuestra decisión de continuar apuntalándolos, ya que las normas internacionales violadas valen más que la falta total de normas internacionales.

69. Por consiguiente, nos sumamos con placer a los elogios expresados a los esfuerzos de la OUA para promover la cooperación multilateral entre los Estados africanos y encontrar soluciones a los problemas de ese continente. La contribución de la OUA en el Chad y en el Sahara Occidental son ejemplos notables de esos empeños.

70. Nos complace también sumarnos a la exhortación contenida en esta resolución en el sentido de que los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sigan apoyando los programas de refugiados africanos. Como los miembros de este órgano saben, los Estados Unidos y su pueblo han sido durante mucho tiempo los principales contribuyentes a estos programas y tenemos el propósito de seguir a la cabeza de los mismos. En los últimos cuatro años, por ejemplo, nuestra ayuda a los programas de refugiados africanos ascendió a 354 millones de dólares. En 1981, esa cifra alcanzó los 106 millones de dólares. Se proyecta para 1982 que alcance a 112 millones de dólares y el Gobierno ha solicitado 77 millones de dólares para 1983 más una cantidad sustancial, que aún no se ha determinado, para ayuda alimentaria. Esto es apenas una pequeña parte, por supuesto, de la asistencia general que los Estados Unidos ofrecen a Africa.

71. Parecería que en el exterior existe la idea de que nuestra ayuda a Africa ha disminuido, pero no es así. El pedido de nuestro Presidente al Congreso para el año fiscal de 1983 — 870 millones de dólares — es un 84% mayor que la cantidad proporcionada al Africa en 1979. Buena parte de este aumento ha sido acordado bajo el actual Gobierno de los Estados Unidos. Además, nuestra asistencia se orienta cada vez más hacia la atención de los problemas y necesidades más imperiosas del pueblo africano. Más de la mitad de dicha ayuda se dedica al desarrollo agrícola y asciende a casi el doble del monto destinado a programas agrícolas hace tres años. Una expansión similar ocurre en la reforestación y la producción de maderas combustibles. Estamos brindando ahora ayuda a la investigación agrícola en 36 países y estamos asistiendo a los países africanos para que apliquen los resultados de esta investigación en beneficio de sus pueblos.

72. Además, compartimos el aborrecimiento del *apartheid* que se expresa en la resolución. Hemos puesto en claro más de una vez, y lo seguiremos haciendo, que el racismo en todas sus manifestaciones es absolutamente contrario a nuestros valores nacionales fundamentales.

73. Deseo señalar, en esta oportunidad, nuestras reservas con respecto a esta resolución, aparte de las de carácter financiero. Con respecto a los párrafos séptimo y octavo del preámbulo y al párrafo 10 de la parte dispositiva, que se refieren al Plan de Acción de Lagos, deseamos señalar que este Plan surgió tras negociaciones en las que los Estados Unidos y muchos otros países no participaron. El mismo representa sólo la opinión de los Estados africanos y no necesariamente la opinión de las Naciones Unidas como órgano o de otros Estados Miembros. También queremos aclarar que la referencia que se hace en el párrafo decimotercero del preámbulo y en el párrafo 11 de la parte dispositiva a "actos de agresión" no puede sobreponerse al criterio del Consejo de Seguridad en el ejercicio de su responsabilidad al amparo del Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas.

74. Por último, quiero formular nuestra más seria objeción al párrafo décimo segundo del preámbulo y al párrafo 20 de la parte dispositiva. En nuestra declaración correspondiente a este tema del programa durante el trigésimo sexto período de sesiones expresamos lo siguiente:

"no corresponde que las Naciones Unidas o sus organismos especializados encaucen los fondos de las Naciones Unidas hacia los movimientos de liberación. El intento de identificar a los organismos especializados de las Naciones Unidas con grupos y causas políticas interfiere seriamente y socava la eficacia de esos organismos en la prosecución de las nobles funciones técnicas y humanitarias para las que fueron creados ... Politizarlos, no sólo pone en peligro su eficacia en general, sino que compromete seriamente el apoyo norteamericano a las Naciones Unidas." [Véase 90a. sesión, párr. 72.]

75. Como se deja en claro en el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA del que toma nota esta resolución, la asistencia de las Naciones Unidas a los movimientos de liberación ha proseguido durante el año pasado y parece haber aumentado. Esperamos volver a referirnos al tema cuando la Asamblea considere el proyecto de resolución sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por parte de los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas.

76. Sin embargo, en esta oportunidad debo señalar una disposición de una ley de los Estados Unidos, que acaba de aprobar el Congreso, por la que se prohíbe expresamente que los fondos suministrados para organizaciones y programas internacionales se utilicen para la cuota de los Estados Unidos en programas que apoyen a la Organización de Liberación de Palestina, la South West Africa People's Organization o Cuba. Hemos empezado a tomar medidas para aplicar esta disposición de la ley. Quizás en el futuro sea necesario adoptar medidas más concretas y no dudaremos en hacerlo.

77. Sr. ISSYNALYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética se abstuvo en la votación de la enmienda contenida en el documento A/37/30, presentada por el representante de los Estados Unidos a último minuto.

78. En cuanto a la posición de la Unión Soviética con relación al presupuesto de las Naciones Unidas, como es sabido, estamos en contra de que el mismo se incremente.

## TEMA 12 DEL PROGRAMA

### Informe del Consejo Económico y Social

79. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La sección D del Capítulo III del informe del Consejo Económico y Social [A/37/3] que fue asignado a las reuniones plenarias, se refiere al Año Internacional de la Paz y al Día Internacional de la Paz. En relación con esta sección, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución titulado "Año Internacional de la Paz" [A/37/L.24 y Add.1].

80. Concedo ahora la palabra al representante de Costa Rica, quien desea presentar el proyecto de resolución.

81. Sr. ZUMBADO JIMENEZ (Costa Rica): La Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones solicitó por consenso al Consejo Económico y Social, que declarara un Año Internacional de la Paz [resolución 36/67]. El Consejo, en su sesión de primavera de este año, también por consenso, aprobó la resolución 1982/15, en la que recomienda a la Asamblea General proclamar solemnemente el año 1986 como Año Internacional de la Paz.

82. La experiencia indica que uno de los objetivos primordiales fijados por la Carta de las Naciones Unidas — el mantenimiento de la paz — ha probado ser uno de los más elusivos. Estamos obligados a reconocer que, muy a nuestro pesar, la paz sigue siendo una meta y no un logro. Debemos intensificar nuestros esfuerzos para sentar las bases que nos permitan alcanzar algún día la meta señalada.

83. Nuestra delegación, así como las otras delegaciones que auspician el proyecto de resolución A/37/L.24 y Add.1, considera que al ratificarse la recomendación del Consejo Económico y Social señalando un período de tiempo específico para que se concentre la atención de la comunidad internacional en la paz, la Asamblea General estaría dando vida al espíritu de la Carta que inspira y guía las tareas de la Organización. Contribuimos así a que se den las circunstancias para una reflexión profunda y constante sobre las condiciones imperantes que obstaculizan los esfuerzos en pro de la paz que realiza nuestra Organización y que día a día se ven frustrados.

84. La declaratoria del Año Internacional de la Paz incorporará, tanto a la comunidad internacional como a las nacionales, en la lucha por la superación de las condiciones imperantes que atentan contra la paz.

85. Convencidos de la bondad de este proyecto de resolución, instamos cordialmente a la Asamblea General a que dé su apoyo unánime a esta propuesta de 28 países, y que la misma sea aprobada por lo tanto por consenso.



86. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Corresponde que la Asamblea tome ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/37/L.24 y Add.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 37/16).*

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

88. Srta. PUHEK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se ha unido al consenso con relación al proyecto de resolución A/37/L.24 y Add.1 en razón de nuestro profundo compromiso para con la paz mundial, y es nuestra esperanza que el Año Internacional de la Paz contribuya en ese sentido.

89. Esperamos que al preparar el proyecto de presupuesto por programas para ese Año, el Secretario General se cerciore de que se cumplan los requisitos financieros establecidos en las directrices del Consejo Económico y Social en su resolución 1980/67 — en especial en el párrafo 13 del anexo — sobre los años internacionales y aniversarios. La necesidad de una responsabilidad fiscal en ésta, al igual que en todas las demás esferas, es algo que mi Gobierno nunca podrá recalcar demasiado.

90. Sr. MATHEWSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se ha unido con toda satisfacción al consenso sobre el proyecto de resolución A/37/L.24 y Add.1 que acabamos de aprobar.

91. En la declaración que formulamos ante el Consejo Económico y Social en abril de este año<sup>4</sup>, mi delegación explicó ampliamente su posición respecto al objetivo de la propuesta contenida en la resolución que acabamos de aprobar, es decir, la movilización de la opinión internacional en pro de la causa de la paz. Como dijimos entonces, no hay tarea más importante ni urgente para la comunidad internacional.

92. Sin embargo, hay otro aspecto de la resolución sobre el que mi delegación se considera obligada a formular un comentario. Tal como lo reconoce la resolución, el Consejo Económico y Social estableció el procedimiento para los años internacionales. Las referidas directrices fueron aprobadas sin votación por el Consejo y respaldadas por la Asamblea General [*decisión 35/424*]. Como mi delegación tuvo oportunidad de repetir en la Tercera Comisión, entendemos que las resoluciones del Consejo Económico y Social, en particular cuando se las aprueba por consenso, se deberían poner en la práctica. Resulta evidente que la propuesta para

celebrar el Año Internacional de la Paz en 1986 no cumple con todas las directrices establecidas para esos años.

93. Nuestro respaldo a la resolución se basa en el entendido de que será una excepción única a las directrices del Consejo. Además, mi delegación cree que el Año Internacional de la Paz no debería significar gastos adicionales para el presupuesto normal de las Naciones Unidas. Esto, por supuesto, de acuerdo con el párrafo 13 del anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, que establece que los años internacionales, en principio, deben ser financiados mediante contribuciones voluntarias.

94. Sr. HUTCHENS (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia se sumó al consenso sobre la resolución que acabamos de aprobar, por nuestro apoyo sin reservas a los principios entronizados en el Año Internacional de la Paz que se propone.

95. Sin embargo, no queremos dejar pasar esta oportunidad sin dejar en claro nuestra desilusión por el hecho de que no sean plenamente respetadas las directrices del Consejo Económico y Social que figuran en su resolución 1980/67, en lo que se refiere a los años internacionales. En vista de que la actual propuesta no sigue esas directrices, tenemos reservas sobre ella; y, en consecuencia, es nuestra firme opinión que este caso no se debe tomar como un antecedente para decisiones ulteriores.

96. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea toma nota de las partes del informe del Consejo Económico y Social que se asignó a las sesiones plenarias, es decir, los Capítulos I, III (sección E), VI (sección D), VIII y IX (secciones A a C, F, G y H)?

*Así queda acordado (decisión 37/409).*

*Se levanta la sesión a las 12.30 horas.*

---

#### NOTAS

<sup>1</sup> Las delegaciones de Bangladesh, Bolivia y Uganda informaron ulteriormente a la Secretaría que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

<sup>2</sup> Las delegaciones de Bangladesh y Uganda informaron ulteriormente a la Secretaría que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de decisión.

<sup>3</sup> La delegación de la República Democrática Popular Lao informó ulteriormente a la Secretaría que había tenido la intención de votar en contra de la enmienda.

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 1982, vol. I, 8a. sesión.